ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PUESTOS AMBULANTES (TIPO TOLDO), PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO CABALLERO Y GONGORA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO"**

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente análisis del sector para el proceso de selección cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PUESTOS AMBULANTES (TIPO TOLDO), PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO CABALLERO Y GONGORA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO"**

El municipio de El Espinal requiere **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PUESTOS AMBULANTES (TIPO TOLDO), PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO CABALLERO Y GONGORA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO"**

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De igual manera, la Carta Magna establece en el artículo 311 que: "al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 y 2 de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho, organizada en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales,

democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes de la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En relación a las disposiciones generales del Espacio Público, El Decreto 1077 de 2015 estableció qué:

"Artículo 2.2.3.1.1. Protección del Espacio Público: Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cuál prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Artículo 2.2.3.1.2. Definición de espacio público: El Espacio Público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Artículo 2.2.3.1.3. Componentes del espacio público: El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos: 1. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo. 2. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público. 3. Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este Título.

ARTÍCULO 2.2.3.1.5 Elementos del espacio público. El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

(...) 1.2. Elementos constitutivos artificiales o construidos: (...)
1.2.2. Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre."

Por su parte en el decretó ibidem, el Parágrafo 1 del artículo 2.2.3.4.1.1 Accesibilidad al espacio público, estableció qué: "En ningún caso las normas municipales o distritales podrán permitir la ocupación, uso temporal o reducción de la franja de circulación peatonal para localizar elementos de mobiliario urbano, tales como quioscos, casetas, carpas o construcciones móviles, temporales o con anclajes, los cuáles sólo podrán ubicarse dentro de la franja de amoblamiento."

En cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía Municipal de El Espinal en el Plan de Desarrollo Municipal "Con seguridad vamos a hacerlo 2024-2027", dentro del sector 45 - Gobierno Territorial, programa 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, estableció como una de una de sus metas en el cuatrienio: 10 Instancias territoriales asistidas técnicamente.

Para ejecutar la precitada meta y en especial la programada para el año 2025 (4), la Secretaría de Gobierno y General formuló y viabilizó ante la Secretaría de Planeación para la vigencia 2025 el proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

Que una de las actividades que desarrolla el proyecto en cuestión, es Fortalecer y apoyar la recuperación del espacio público para su uso adecuado; la cual está directamente relacionada con la recuperación de los espacios públicos en la Plaza de Mercado Caballero y Gongora, que es de propiedad y se encuentra directamente administrada por la Alcaldía Municipal de El Espinal. Actualmente las zonas de cargue y descargue de alimentos presentan desorganización, y los espacios donde se ubican algunos puestos de vendedores de productos de cafetería, bizcochería y frutales requieren de la dotación de toldos que promuevan la venta de productos de manera organizada y salubre, redundando con ello no solo en la recuperación y fortalecimiento del espacio público sino que también la promoción comercial de un espacio tan tradicional para los espinalunos como lo es la Plaza Caballero y Gongora, símbolo de tradición y cultura.

Que como estrategia integradora entre la Administración Municipal y los vendedores que ocupan la Plaza de Mercado, se dispuso que la mano de obra para llevar a cabo las actividades de embellecimiento y mejoramiento de los espacios físicos de la Plaza de Mercado Caballero y Gongora, que será ejecutada por los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y General en cooperación con la Secretaría de Planeación e Infraestructura y con el apoyo de los vendedores de la Plaza de Mercado.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario, adelantar un proceso de mínima cuantía para CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PUESTOS AMBULANTES (TIPO TOLDO), PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO CABALLERO Y GONGORA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO".

1.1. ECONÓMICO

El Sector de la Economía, al cual pertenece el servicio a contratar es el SECTOR TERCIARIO o SECTOR SERVICIOS y en relación con la actividad económica específica, el servicio a contratar está asociado a los BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS

En lo corrido del año, (enero - marzo), la actividad Económica Bienes y Servicios diversos presentó una variación del 1,71%.

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,38	5,85	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,76	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,82	2,82
Salud	1,71	2,85	0,05	2,81	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,05	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,19	1,33	0,08	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,61	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,56	0,02
Información y comunicación	4,33	0,00	0,00	-0,42	-0,01

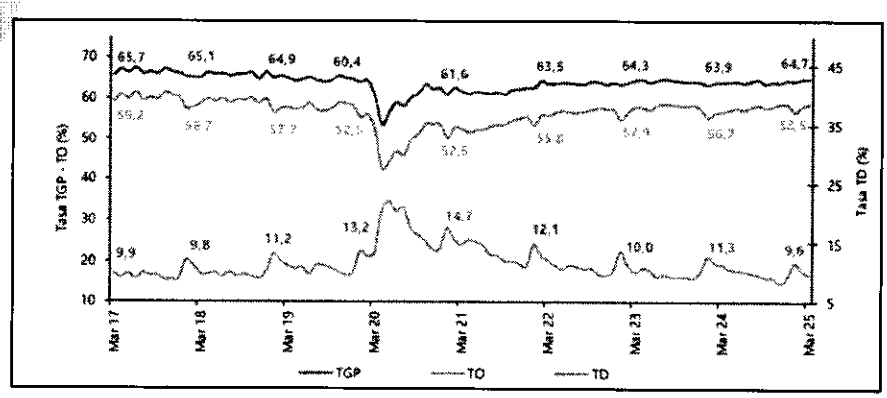
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES, TRIMESTRE Y AÑO PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, Nacional Mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Grafico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	**2.405**	**2.623**	**11,1**	**218**	**1,0**
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	**1.638**	**1.770**	**7,5**	**132**	**0,6**
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	**4.078**	**4.179**	**17,6**	**101**	**0,4**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	**331**	**407**	**1,7**	**76**	**0,3**
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	**580**	**583**	**2,5**	**2**	**0,0**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	**391**	**319**	**1,3**	**-71**	**-0,3**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES MARZO 2025

Total, Nacional Mes

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	**9.925**	**10.109**	**42,7**	**184**	**0,8**
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	**424**	**524**	**2,2**	**100**	**0,4**
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	**637**	**657**	**2,8**	**20**	**0,1**
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 5: Variación porcentual anual, año corrido y doce meses, Total nacional, Febrero 2025

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Variación doce meses Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

El contratista deberá entregar servicio y suministros acorde a las condiciones relacionadas a continuación:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	Entrega de módulos para señalización sectores (ZONA DE CARGUE, ZONA DE DESCARGUE, ZONA DE MOTOS, ZONA DE PARQUEO PARTICULARES, ZONA DE TAXIS), en lámina galvanizada de 2x1mt calibre #20 con dos (2) parales en ángulo de 2" x 1/4 con pintura electroestática - Diseño a convenir con supervisor	UNIDAD	10		
2	Entrega de Mesas en madera tipo nogal de 1.50 mt X 0,80 mt, con toldos desarmables de 1,80 mt x 2,30 mt estructura madera tipo nogal y en lona tela texturizada, cenefa de 30 cm con logos impresos (Espinal crece - Escudo Alcaldía Municipal de el Espinal). Diseño a convenir con supervisor.	UNIDAD	10		
3	Entrega de caneca (5 galones) de pintura tipo 1 en aceite para exteriores (muros y mallas metálicas)- Color a definir con supervisor	CANECA X 5 GALONES	12		
4	Entrega de caneca (5 galones) de pintura tráfico pesado en frio con disolvente - color a definir con supervisor	CANECA X 5 GALONES	15		
5	Entrega de caneca (5 galones) de imprimante negro	CANECA X 5 GALONES	8		
6	Entrega de Aviso 6Mt x 1,30Mt "EL ESPINAL CRECE - PLAZA DE MERCADO CABALLERO Y GONGORA", en lámina galvanizada calibre 16 con cantonera de 18 cm doble cara con corte en maquina laser y pintura electroestática. Incluye 36 tornillos de anclaje 1/8 x 4": (Diseño a definir con supervisor)	UNIDAD	1		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					

2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080." Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

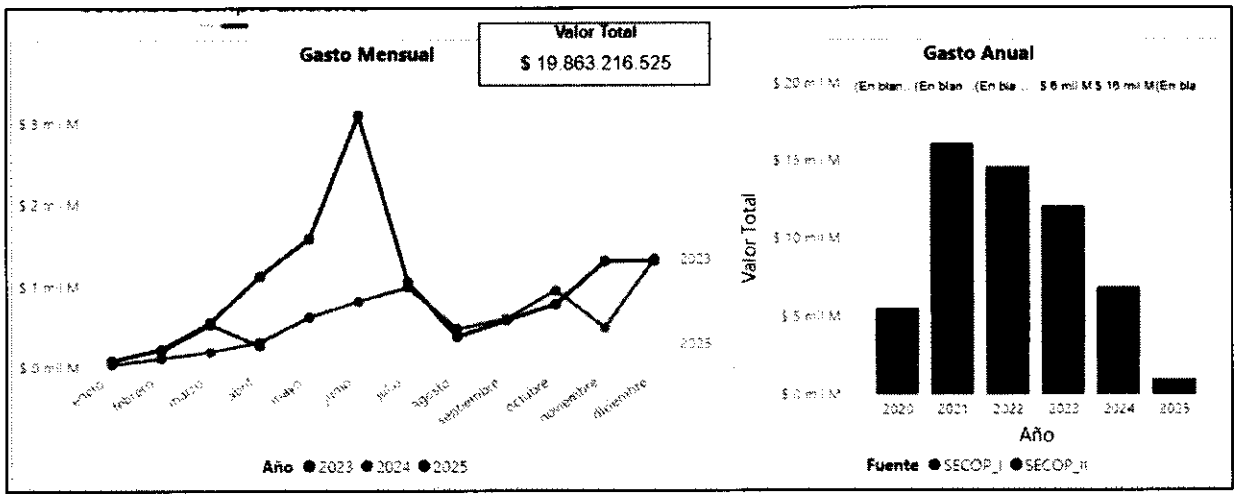
No.	CODIGO UNSPSC PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
1	46161500	Control de tráfico
2	31211500	Pinturas y tapa poros
3	30151901	Toldos

3. DEMANDA

Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes y servicios (categoría) que se pretenden contratar a nivel nacional, con el código UNSPNS 46160000 – Control de tráfico, 31211500 – Pinturas y tapas poros y 30151900 - Toldos. El código será tomado hasta el tercer nivel, es decir que, solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE (link visualizador: (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9), solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se realizó el estudio entre Enero de 2023 hasta Abril de 2025 a continuación:

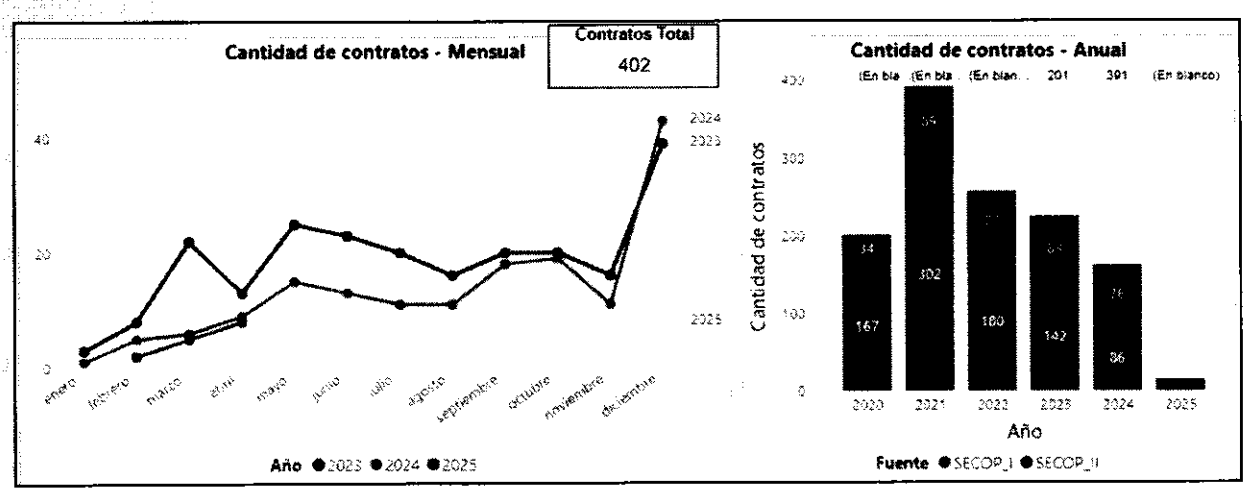
➢ **31211500 - PINTURAS Y TAPA POROS**

Gráfica 1: Gasto Mensual y Anual País



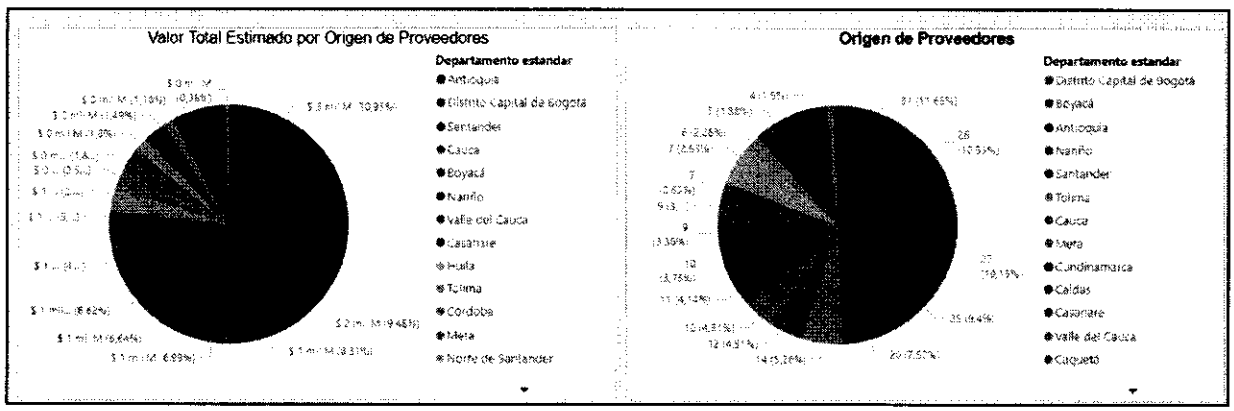
El gasto total a nivel nacional de la categoría para el periodo del 01/01/2023 al 30/04/2025, ascendió a $19.863 Millones. El año con mayor gasto fue el 2024 y en relación al mes histórico con mayor gasto correspondió a Junio de 2023; por su parte el mes con menor gasto correspondió a Febrero de 2024.

Gráfica 2: Cantidad de Contratos Mensual y Anual



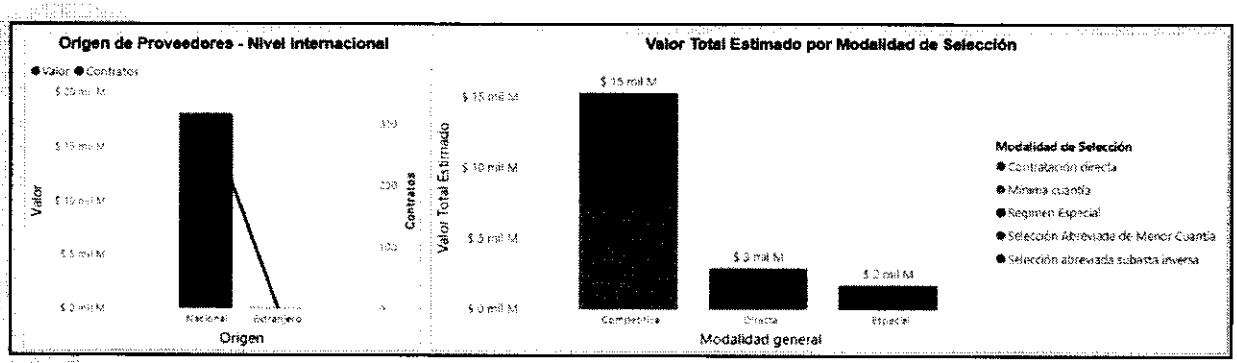
El número de contratos mensual celebrados para el periodo de análisis ascendió en el país a 402. El año con mayor celebración de contratos fue el año 2021 (391) y el menor, excluyendo el 2025, fue, 2024 (162).

Gráfico 3 : Valor Total Estimado por origen de proveedores



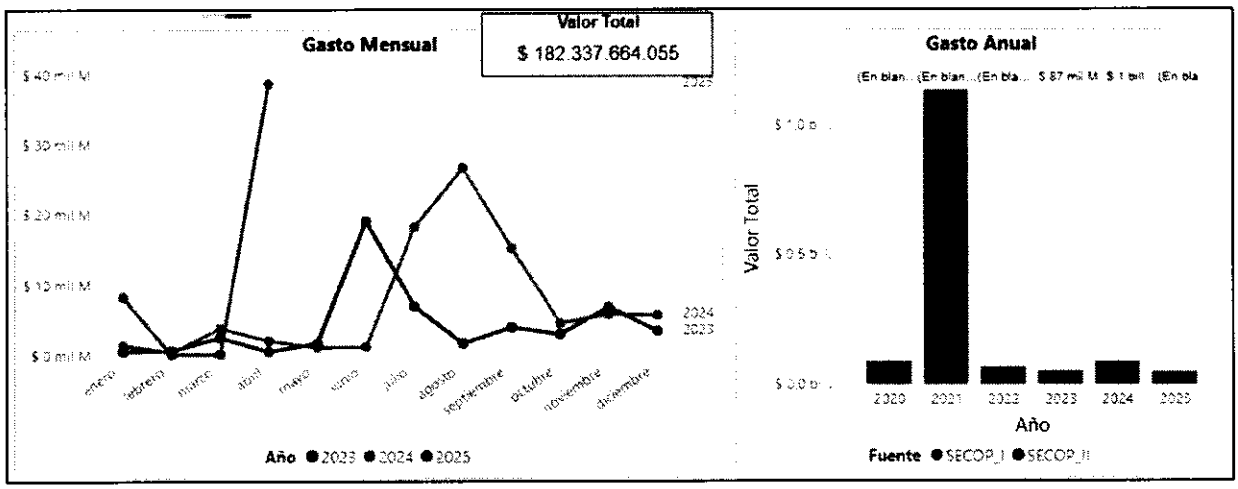
El 30,93% del bien o servicio contratado a nivel nacional, fue adquirido a proveedores ubicados en el Departamento de Antioquia, seguido por el Distrito Capital de Bogotá con el 9,48%. Los Proveedores originarios del Departamento del Tolima tuvieron una participación dentro de la contratación celebrada del 5,26%.

Gráfico 4: Valor estimado por modalidad de selección



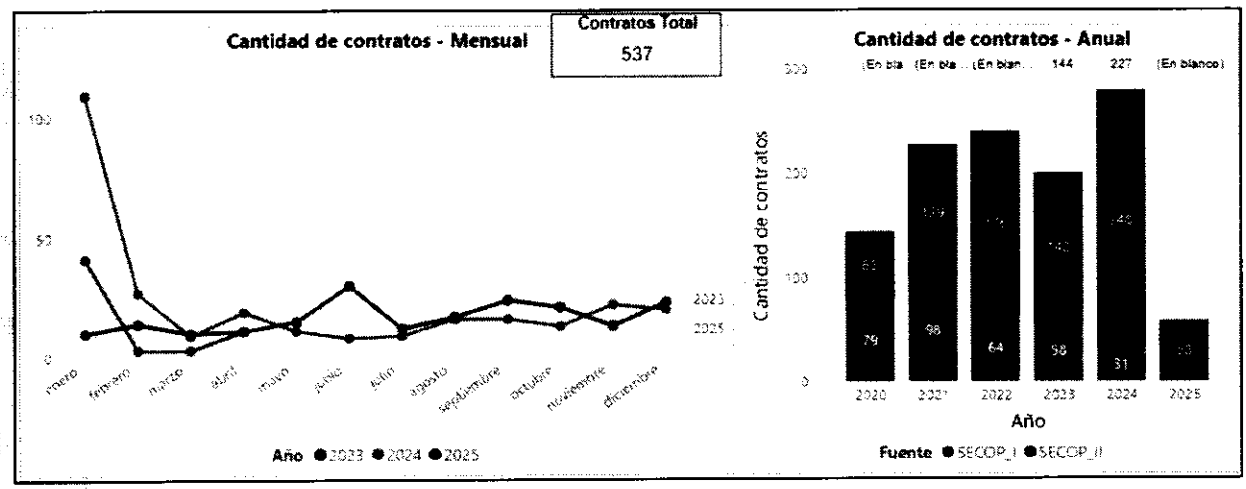
Las modalidades de selección que se utilizaron para llevar a cabo la contratación del bien o servicio fueron: Competitiva $15 Mil Millones, Directa $3 Mil Millones y Especial $2 Mil Millones.

➢ **46161500 - CONTROL DE TRÁFICO**



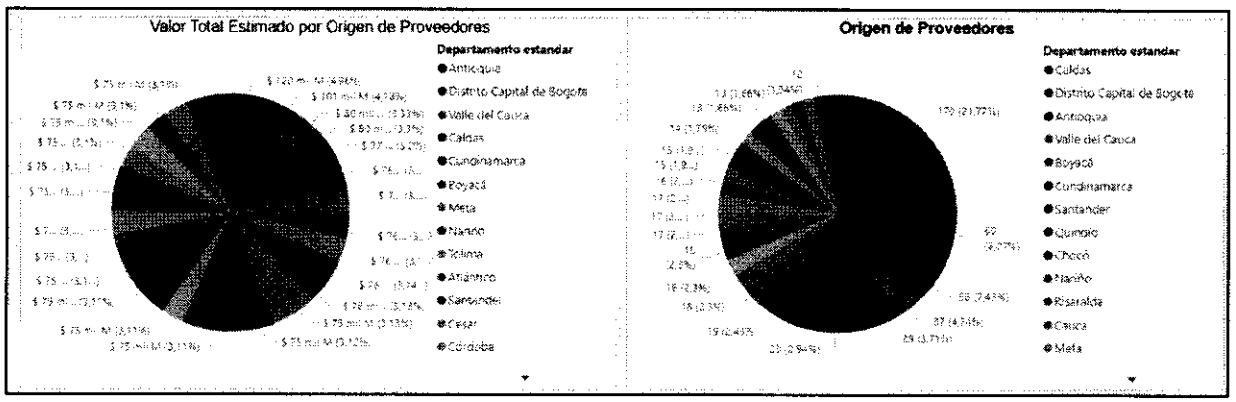
El gasto total a nivel nacional de la categoría para el periodo del 01/01/2023 al 30/04/2025, ascendió a $182.337 Millones. El año con mayor gasto fue el 2021 y en relación al mes histórico con mayor gasto correspondió a Abril de 2025; por su parte el mes con menor gasto correspondió a Marzo de 2025.

Gráfica 2: Cantidad de Contratos Mensual y Anual



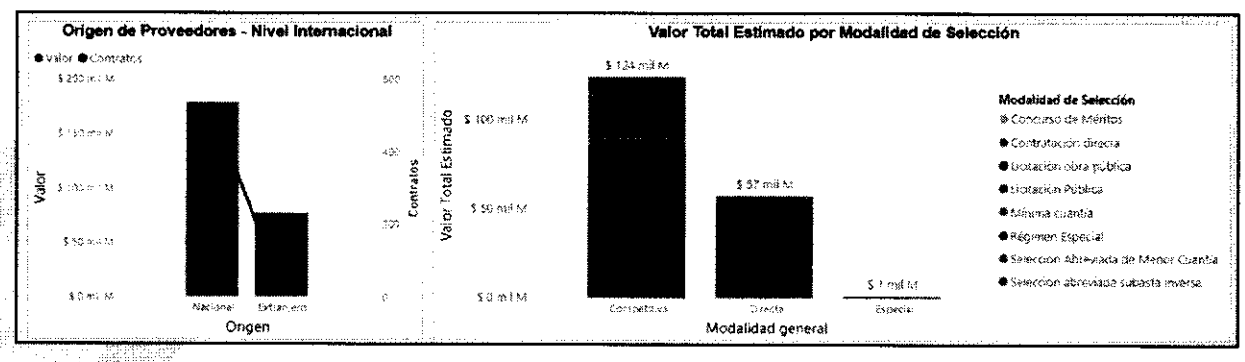
El número de contratos mensual celebrados para el periodo de análisis ascendió en el país a 537. El año con mayor celebración de contratos fue el año 2024 (279) y el menor, excluyendo el 2025, fue, 2020 (144).

Gráfico 3 : Valor Total Estimado por origen de proveedores



El 4,96% del bien o servicio contratado a nivel nacional, fue adquirido a proveedores ubicados en el Departamento de Antioquia, seguido por el Distrito Capital de Bogotá con el 4,18%. Los Proveedores originarios del Departamento del Tolima tuvieron una participación dentro de la contratación celebrada del 2,18%.

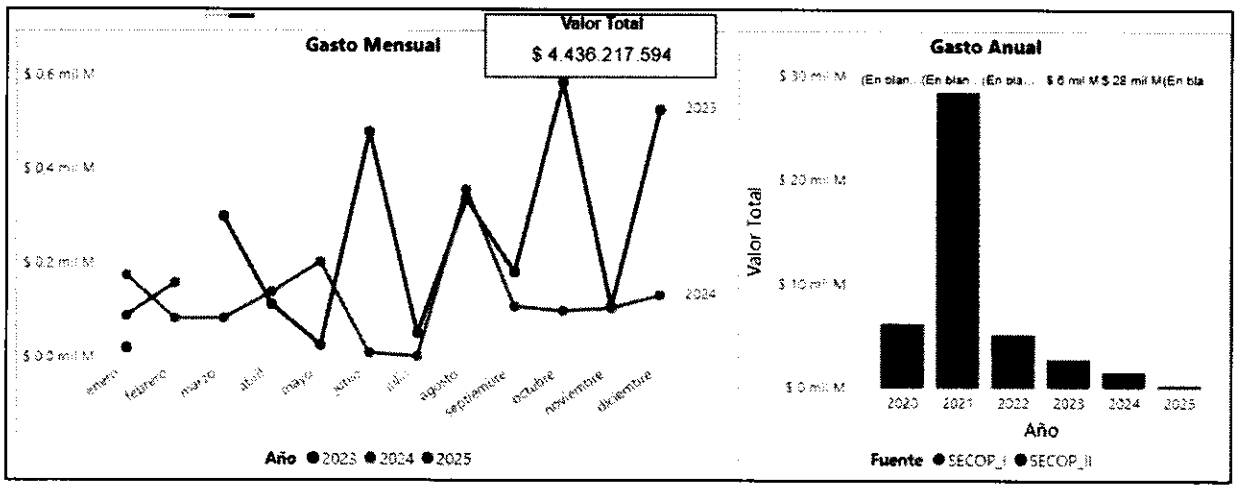
Gráfico 4: Valor estimado por modalidad de selección



Las modalidades de selección que se utilizaron para llevar a cabo la contratación del bien o servicio fueron: Competitiva $124 Mil Millones, Directa $57 Mil Millones y Especial $1 Mil Millones.

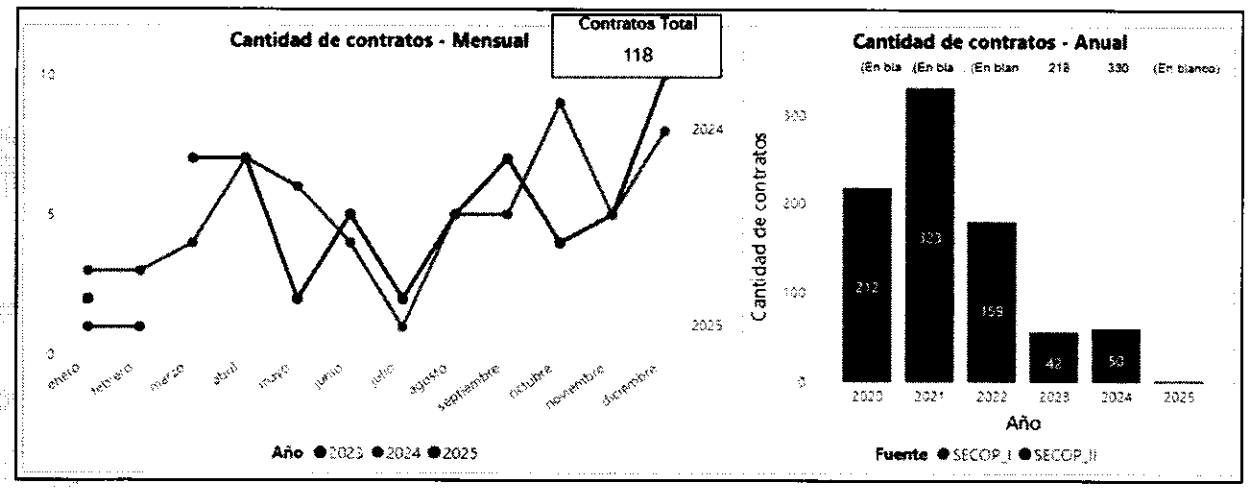
- **30151900 – TOLDOS**

Gráfica 1: Gasto Mensual y Anual País



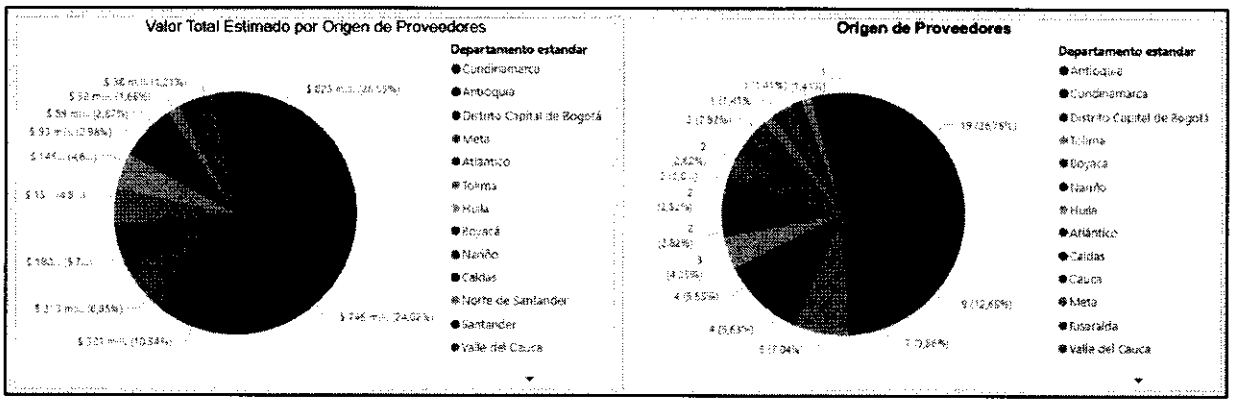
El gasto total a nivel nacional de la categoría para el periodo del 01/01/2023 al 30/04/2025, ascendió a $4.436 Millones. El año con mayor gasto fue el 2021 y en relación al mes histórico con mayor gasto correspondió a Octubre de 2023; por su parte el mes con menor gasto correspondió a Julio de 2024.

Gráfica 2: Cantidad de Contratos Mensual y Anual



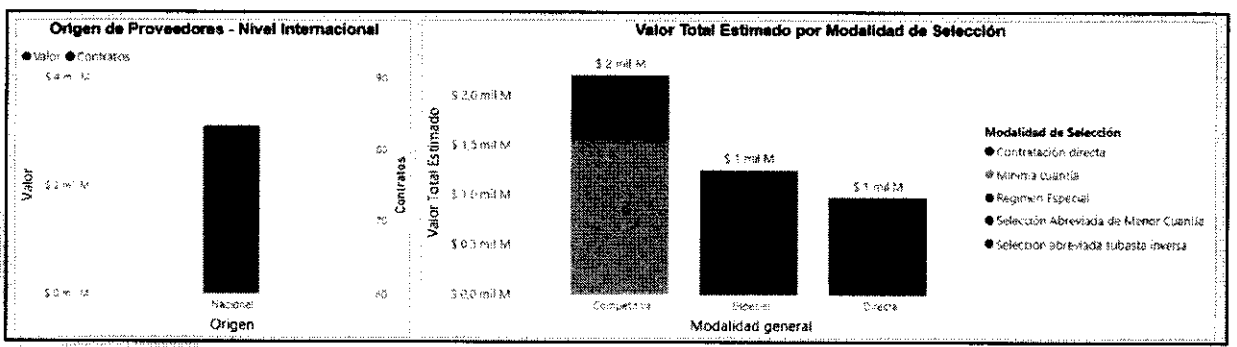
El número de contratos mensual celebrados para el periodo de análisis ascendió en el país a 118. El año con mayor celebración de contratos fue el año 2021 (330) y el menor, excluyendo el 2025, fue, 2023 (56).

Gráfico 3 : Valor Total Estimado por origen de proveedores



El 26,55% del bien o servicio contratado a nivel nacional, fue adquirido a proveedores ubicados en el Departamento de Cundinamarca, seguido por el Departamento de Antioquia con el 24,02%. Los Proveedores originarios del Departamento del Tolima tuvieron una participación dentro de la contratación celebrada del 7,04%.

Gráfico 4: Valor estimado por modalidad de selección



Las modalidades de selección que se utilizaron para llevar a cabo la contratación del bien o servicio fueron: Competitiva $2 Mil Millones, Especial $1 Mil Millones y Directa $1 Mil Millones.

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP 1 Y SECOP 2 para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro y servicios que se pretende realizar:

Tabla 6. Relación de Contratos Objeto similar SECOPI Y SECOPII

CONTRATO	VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
343-2024	2024	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ORNATO Y ROCERIA DE PARQUES, PLAZOLETAS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA.
399-2023	2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA

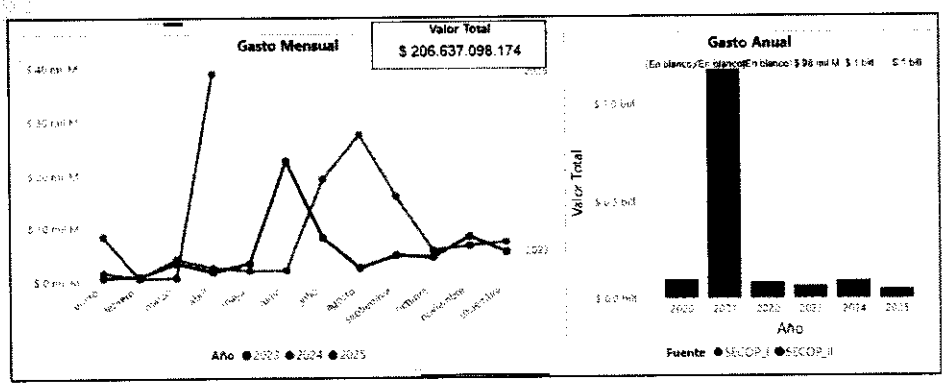
Revisada la plataforma SECOP I y II, se evidencia que, en el municipio de El Espinal, se han realizado contratos de suministro, mediante la modalidad de selección mínima cuantía.

4. OFERTA

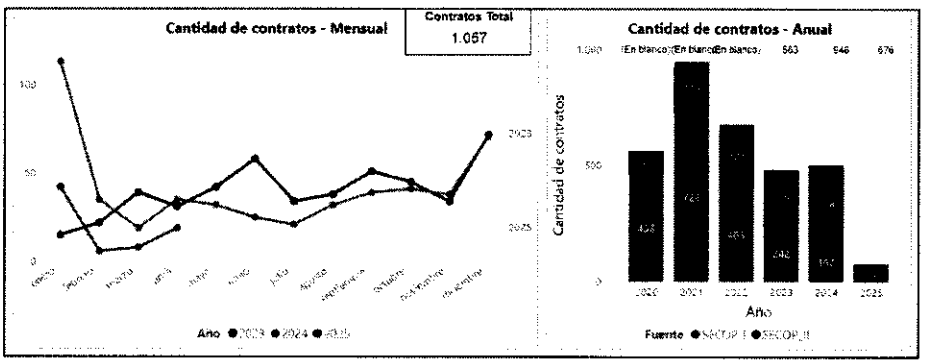
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

ANALISIS DE OFERTA

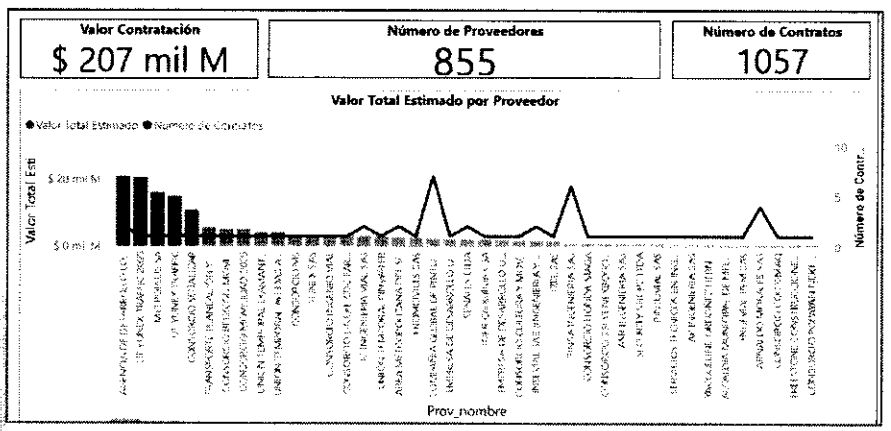
En consideración a los resultados arrojados en el analisis, para el periodo del 01/01/2023 al 30/04/2025 se tiene un valor total de contratos celebrados a nivel nacional sobre los bienes y servicios a contratar (46160000 – Control de tráfico, 31211500 – Pinturas y tapas poros y 30151900 – Toldos) por $206 Mil Millones, los cuales durante las vigencias de analisis la plataforma mas utilizada par llevar a cabo dicha contratación fue el SECOP II desde el año 2021.



De la misma manera se cuenta con un total de contratos para el periodo de analisis de 1057 contratos sobre los bienes y/o servicios a contratar. El año con mayor numero de contratos celebrados fue el 2021 con 958. contratos.



Por ultimo, se deja de presente que se tiene un total de 855 proveedores a nivel nacional que están en capacidad de suministrar dichos bienes y/o servicios, tal como se describe en las gráficas



Ahora bien, en lo que respecta al comportamiento de la contratación, sobre los códigos UNSPSC, se tiene que para la vigencia 2024 se llevaron a cabo la totalidad de 501 contratos a nivel nacional relacionados con los bienes a contratar, mientras que en el año 2023 se celebraron 481 contratos, lo cual deja de presente que el mencionado servicio tiene un movimeinto significativo en el area de contratación.

Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación
3015 - Materiales para acabado de exteriores	56	$ 2.712.312.278	1,31%	60	$ 1.480.483.997	0,72%	2	$ 243.421.319	0,12%
301519 - Materiales y productos para acabados	56	$ 2.712.312.278	1,31%	60	$ 1.480.483.997	0,72%	2	$ 243.421.319	0,12%
3121 - Pinturas y bases y acabados	225	$ 12.012.519.703	5,81%	162	$ 6.864.773.192	3,32%	15	$ 985.923.630	0,48%
312115 - Pinturas y tapa poros	225	$ 12.012.519.703	5,81%	162	$ 6.864.773.192	3,32%	15	$ 985.923.630	0,48%
4616 - Seguridad y control público	200	$ 49.992.979.691	24,19%	279	$ 85.437.243.437	41,35%	58	$ 46.907.440.927	22,70%
461615 - Control de tráfico	200	$ 49.992.979.691	24,19%	279	$ 85.437.243.437	41,35%	58	$ 46.907.440.927	22,70%
Total	481	$ 64.717.811.672	31,32%	501	$ 93.782.508.626	45,39%	75	$ 48.136.785.876	23,30%

«Con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. de cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

"(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)"

Por consiguiente, para dar cumplimiento con lo descrito se requiere información que permita identificar en los diferentes sectores la existencia de personas jurídicas y/o personas naturales, que cumpla con las exigencias técnicas y de experiencia, con el propósito de CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PUESTOS AMBULANTES (TIPO TOLDO), PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO CABALLERO Y GONGORA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO", y así mismo verificar la existencia y comportamiento de emprendimientos y empresas de mujeres y de la que en lo posible se puedan establecer de manera objetiva los criterios diferenciales para tener en cuenta en la respectiva contratación de acuerdo con el sector, es decir, resulta indispensable evidenciar y documentar la conexión entre las condiciones aplicadas como criterios diferenciales y el respectivo estudio de sector.

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Así mismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado de las especificaciones técnicas y precios de referencia tomados de acuerdo a las cotizaciones solicitadas por la entidad, se toma la del menor valor cumpliendo con costo – beneficio según la necesidad del Municipio.

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define que "son bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Que considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada del Acuerdo Marco de Precios (CONCEPTO C 101 DE 2023; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Bogotá D.C., 27 de abril de 2023 - https://franciscofajardoabogados.com/wp-content/uploads/2023/06/2.-08.-1684954588813-C-101-de-2023-1.pdf) y en consecuencia es facultativo de la entidad establecer la manera en la cual adelantará el procedimiento de la mínima cuantía, la entidad establece que el presente proceso se determina es la forma general.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000608 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2025

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

1. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
2. **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
3. **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
4. **Estimación del Riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.
5. **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.
Ver Anexo (Matriz de Riesgos)

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
CAN	SI	NO	NO	SI

Aun cuando la entidad municipal se encuentra incluida en los acuerdos comerciales que se indican, estos solo son aplicables para Guatemala y la CAN, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al establecido en los demás acuerdos comerciales para bienes y servicios.

Conclusión:

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, es de resaltar que se viene contratando por mínima cuantía de acuerdo con el presupuesto. Adjudicándose sin inconvenientes.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Elaborado por:	*José Albeiro. Varón Cifuentes*	*Profesional Contratista SGG*	
Revisado por:	*María Camila Lozano Melo*	*Abogada Contratista SGG*	
Revisado Aprobado por:	*Carlos Alberto Barrero Prada*	*Secretario de Gobierno y General*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			